



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO**

07 DIC 2023

Recibido.....Hs. 1000

Exp. N° 52743 SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

**ARTÍCULO 1.** El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, debe estudiar y elaborar un proyecto para la ejecución de las obras de defensa y obras complementarias de la margen del Río Paraná, ubicada en la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, en el sector comprendido entre bajada Sargento Cabral, límite Norte y calle Luis Borghi, límite Sur.

**ARTÍCULO 2.** El proyecto debe contener la planificación integral de la obra e incluir la totalidad de los elementos y especificaciones técnicas necesarias para licitar su ejecución.

**ARTÍCULO 3.** Los proyectos que existan en relación a la obra definida en los artículos precedentes, tanto en el orden provincial como en el nacional y municipal, deben ser considerados en la elaboración del proyecto al que refiere esta ley.

**ARTÍCULO 4.** El Poder Ejecutivo, una vez finalizado el proyecto y confeccionados los pliegos, debe convocar a licitación pública a los fines de seleccionar a quien llevará adelante la ejecución de las obras.

**ARTÍCULO 5.** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley deben ser imputados a las partidas presupuestarias que correspondan de Rentas Generales del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio fiscal vigente y subsiguientes, si existieran saldos pendientes de ejecución a la finalización del mismo. A tal efecto, deberán integrarse los costos de ejecución de lo dispuesto en la presente, dentro del plan de trabajos públicos de los ejercicios durante el cual o los cuales se ejecute la obra.

**ARTÍCULO 6.** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de esta ley.

**ARTÍCULO 7.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2023



*[Handwritten signature]*